

### INSTRUCCIONES GENERALES

El trámite se puede realizar.

**En línea:** realizando la solicitud y pago a través del enlace 'Registro Electrónico' disponible en 'Tramitar en línea' (requiere identificación y firma electrónica). Para más información: consultar la [ayuda](#)

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid (915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid)

### INSTRUCCIONES PARTICULARES

- (1) Debe indicar la persona productora de escombros RCD o materiales de construcción para los cuales sea necesaria la utilización de contenedores y/o sacos instalados en la vía pública.
  - (2) Se debe indicar el tipo de vía, el nombre y el número en que se efectuará la obra.
  - (3) Indique el lugar donde se ubicará el saco y/o contenedor:
    - Si circulan vehículos de transporte público (EMT).
    - Si la instalación es en zona de estacionamiento autorizado en línea o batería.
  - (4) Deben indicarse los días, ambos inclusive, que permanecerán los contenedores y/o sacos instalados en la vía pública. El comienzo del período de ocupación será, al menos 2 días hábiles después de la presentación de la comunicación. Tipología y cantidad de elementos a instalarse de manera simultánea al día, así como la excepción en días de instalación siendo estos días sobre los que se calculará la tasa.
- Una copia de la COMUNICACIÓN remitida permanecerá en obra y la otra será entregada al transportista.

### INSTRUCCIONES PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES Y/O SACOS

Una copia de la COMUNICACIÓN permanecerá en obra y la otra será entregada al transportista.

La persona interesada en la instalación es el responsable de la correcta colocación, llenado y gestión del contenedor y/o saco.

En aceras con ancho inferior a 2,50 metros no podrá solicitarse ningún tipo de contenedor y/o saco. En aceras con ancho comprendido entre 2,50 y 3,50 metros únicamente podrán solicitarse sacos. En aceras con ancho superior a 3,50 metros podrán solicitarse indistintamente sacos y/o contenedores.

Está prohibido el sobrellenado por encima del plano definido por las aristas superiores del/ de los contenedores/es o saco/s.

Está prohibido suplementar los recipientes mediante elementos que permitan incrementar la capacidad inicial.

Cuando el/los contenedor/es o saco/s se encuentren llenos, se procederá a su sustitución por otro vacío o a su retirada en un plazo inferior a 24 horas.

Los contenedores y/o sacos sólo deben almacenar material inerte. Para el resto de residuos o materiales, utilizarán los sistemas adecuados a la naturaleza de cada uno de ellos.

Durante el período comprendido entre las 20:00 horas y las 08:00 del día siguiente, el contenedor y/o saco será tapado de tal manera que no se puedan depositar en el residuos u otros objetos inútiles.

El desistimiento o cambio del periodo de ocupación de la presente petición deberá comunicarse antes del primer día del periodo que solicite.

La instalación del contenedor y/o saco se ajustará a las prescripciones contenidas en la autorización. Las operaciones específicas de cambio o sustitución de contenedores y/o sacos de RCD llenos por otros vacíos solo podrán realizarse según lo establecido en la normativa que sea de aplicación en cada caso.

El Ayuntamiento de Madrid se reserva el derecho a la retirada, sin previo aviso, si las condiciones medioambientales y/o de circulación lo requiriesen (Ordenanza de Limpieza de Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular y Ordenanza de Movilidad Sostenible).

En las zonas y calles de Madrid que determine en cada momento el órgano municipal competente en materia de medio ambiente no podrán instalarse contenedores o sacos de escombros, llenos o vacíos, durante los fines de semana, festivos o días de celebración de eventos públicos, art. 58.6 de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular.

<http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Medio-ambiente/Residuos-y-limpieza-urbana/Publicaciones/Contenedores-o-sacos-de-Residuos-de-Construccion-Demolicion-llenos-en-la-via-publica-mas-de-24->

[%20horas/?vgnnextfmt=default&vgnnextoid=248954a8bf478110VgnVCM2000000c205a0aRCRD&vgnnextchannel=3dfcbb21278fe410VgnVCM1000000b205a0aRCRD](http://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Medio-ambiente/Residuos-y-limpieza-urbana/Publicaciones/Contenedores-o-sacos-de-Residuos-de-Construccion-Demolicion-llenos-en-la-via-publica-mas-de-24-%20horas/?vgnnextfmt=default&vgnnextoid=248954a8bf478110VgnVCM2000000c205a0aRCRD&vgnnextchannel=3dfcbb21278fe410VgnVCM1000000b205a0aRCRD)

### INFORMACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES Y/O SACOS

Responsable	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS
Tratamiento	SACOS Y CONTENEDORES DE OBRA EN VÍA PÚBLICA
Dirección	CI Bustamante, 16 MADRID 28045
Fines	Autorización de sacos y contenedores de obra en vía pública, atención de quejas y peticiones derivados de la gestión de los mismos.
Delegación de protección de datos	Coordinación General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana CI Montalbán, 1-5ª Planta. 28014 Madrid. oficprotecciondatos@madrid.es
Categorías de personas interesadas	Ciudadanos y residentes, Representantes legales.
Datos personales	• Identificativos (Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono) • Otros tipos de datos: dirección de la incidencia; información del aviso.
Órganos destinatarios de cesiones	No
Transferencias internacionales de datos	No
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno ANM2017/36, de 24 de mayo (sede.madrid.es)
Legitimación para el tratamiento de datos	•Ejecución contrato: Pliego de prescripciones técnicas del contrato de contenerización, recogida y transporte de residuos de la ciudad de Madrid
Plazos de conservación de los datos	•Identificativos: entre 1 y 2 años - Reclamaciones que surjan por la concesión